



C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL,

PRESENTE:

NOTIFICACIÓN A SESIÓN
EXTRAORDINARIA 02

Ing. Arturo Guzmán Malagón, secretario del H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, ante ustedes con el debido respeto comparecemos a exponer:

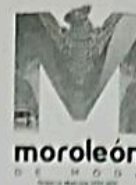
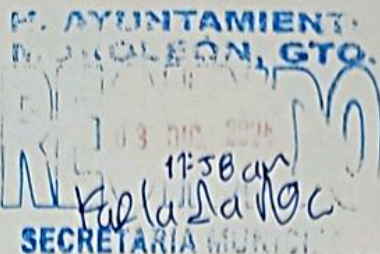
Con fundamento legal en los artículos 100, 101, 102, 105, 106, 107 y 137 fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se les notifica que el día **MIÉRCOLES 04** cuatro de noviembre del año **2024** dos mil veinticuatro, se llevara a cabo, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02 DOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, en punto de las **09:00** nueve horas, por lo que solicitamos su amable asistencia. Sesión que se llevará a cabo bajo el tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Asunto de Dirección de Asuntos Jurídicos: "Revisión y en su caso aprobación para el pago de liquidación del expediente laboral número 841/2024/TCA/CB/IND".**
5. **Asunto de SMAPAM: "Análisis y en su caso aprobación para la Quinta Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024".**
6. **Asunto de Tesorería: "Cambios de partida".**
7. **Clausura de la Sesión.**



ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



OFICIO NUMERO: AJ-2024-34

Asunto: Se solicita punto para Sesión de Ayuntamiento

ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Quien suscribe **Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos**, por medio del presente comparezco respetuosamente ante ustedes a exponer lo siguiente:

Por este medio me es grato el saludarles al tiempo que hago propicia la ocasión para solicitar se considere en la próxima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento la aprobación del pago de liquidación del expediente laboral **número 841/2024/TCA/CB/IND**, conforme a los siguientes términos:

PRIMERO. – En fecha 12 de noviembre del año 2024, se notificó el auto de radicación junto con la copia cotejada del escrito inicial de demanda, presentado el 8 de octubre del mismo año, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guanajuato. En dicho escrito, el C. JUAN DIEGO GUADIAN GARCIA solicitó el pago de diversas prestaciones, lo que dio origen al expediente laboral número 841/2024/TCA/CB/IND.

En el auto notificado, se convocó a una audiencia de conciliación, contestación de la demanda y ofrecimiento de pruebas, la cual se llevaría a cabo el 28 de noviembre del año 2024 a las 12:00 horas.

SEGUNDO. – El día que en que tuvo lugar la audiencia mencionada en el punto primero, se llegó a la celebración de in convenio, el cual es agregado a la presente como **ANEXO ÚNICO**, donde se acordó el pago de liquidación del ex trabajador JUAN DIEGO GUADIAN GARCIA, por el monto de **\$55,604.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** cantidad bruta, a la cual se le aplicarían los impuestos de ley correspondientes, quedando una cantidad neta de **\$48,500.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS)**, los cuales deberán ser pagados mediante



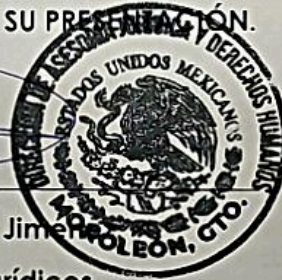
cheque ante el tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guanajuato, el día 09 nueve de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro.

La cantidad antes mencionada es lo resultante del pago por concepto de proporcional de aguinaldo 2024 dos mil veinticuatro, indemnización constitucional, y prima de antigüedad. Exceptuando los conceptos de vacaciones y prima vacacional ya que ya fueron cubiertos en tiempo y forma.

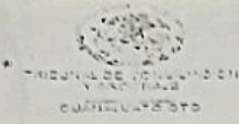
Por lo anterior es que solicito tenga a bien autorizar el pago de la liquidación antes explicada.

Siendo todo de momento, me despido de usted, no sin antes agradecer la atención tomada al presente, quedo como su más seguro y atento servidor.

MOROLEÓN, GTO. A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.



Lic. José Fernando Díaz Jiménez
Director de Asuntos Jurídicos.



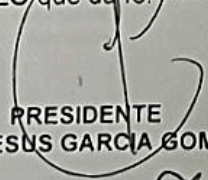
(CANTIDAD QUE SERA PAGADA MEDIANTE CHEQUE ANTE ESTE TRIBUNAL), ante los despachos de este Tribunal, lo anterior a más tardar el día **09 NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**. Con dicha cantidad se cubre a la parte actora las prestaciones reclamadas en su escrito de demanda, tales como: **TODAS LAS RECLAMADAS EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, así como cualquier otra a la que tuviese derecho por los servicios prestados. A EXCEPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO MISMAS QUE YA FUERON CUBIERTAS EN TIEMPO Y FORMA.** Y solo para el incumplimiento del presente convenio la parte demandada comprometida el pago de la suerte principal, adquiere también el compromiso de cubrir a la parte actora la cantidad de **\$447.73 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 73/100 M. N.)** diarios como **PENA MORATORIA**, por cada día que transcurra y no se realice el depósito y de la cantidad pactada. -----

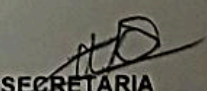
TERCERA.- Las partes manifiestan que una vez que se dé cumplimiento al presente convenio, ambas partes no se reservan ninguna acción que hacerse valer una en contra del otro por ninguna de las vías ya sea civil, penal, mercantil, laboral, ni de seguridad social o ninguna de las vías judiciales. -----

CUARTA.- Las partes solicitan se apruebe el presente convenio que por no contener cláusula alguna contraria a la moral al derecho, ni a las buenas costumbres, obligándose las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de laudo debidamente ejecutoriado pasado ante autoridad como cosa juzgada ordenando el archivo del presente juicio. -----


EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se tiene a las partes por celebrando el presente convenio en la forma y términos asentados, otorgándose ambas partes el más amplio finiquito que en derecho corresponda, convenio que por no contener cláusulas contrarias a derecho se ordena elevar al mismo a la categoría de laudo en términos de lo dispuesto por el artículo 889 ochocientos ochenta y nueve de la ley laboral, y se tiene a las partes por no reservándose acción o derecho alguno que hacer valer en materia laboral y una vez se de cumplimiento al mismo se acordará lo que en derecho corresponda. -----
Se hace del conocimiento de las partes que de realizar el cumplimiento del convenio con cheque, éste no deberá ser cruzado ni para abono en cuenta. La recepción y entrega de valores será exclusivamente en horario de oficina de las 09:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes a través de la secretaria general de este Tribunal o por medio de oficialía de partes por tanto con posterioridad a las 15:00 horas no habrá recepción ni entrega de valores si no hasta las 09:00 horas del día siguiente hábil. La inobservancia de esta disposición por parte de los usuarios generara en su caso la mora correspondiente (los guardias de seguridad que operan en las instalaciones del Tribunal no están autorizados para recibir valores bajo ninguna modalidad). **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** Quedando notificadas en este momento ambas partes por conducto de sus apoderados legales presentes a los cuales se corre traslado con copia autógrafa del presente proveído. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia. Firmando al calce para debida constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----
Así lo acordaron y firmaron los miembros integrantes de este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, bajo La Presidencia por ministerio de ley de C. LIC. J. JESUS GARCIA GOMEZ que actúa con secretario que da fe, la C. LIC. MA DEL CARMEN DURAN CASTILLO que da fe. -----

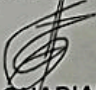
ACTUACIONES


PRESIDENTE
LIC. J. JESUS GARCIA GOMEZ


SECRETARIA
LIC. MA DEL CARMEN DURAN CASTILLO

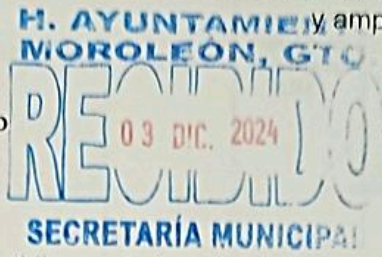

LIC. CRISTIAN JOSUE RENTERIA MENDOZA


LIC. JOSE FERNANDO DIAZ JIMENEZ


JUAN DIEGO GUADIAN GARCIA

Moroleón, Guanajuato, 03 de diciembre de 2024
 oficio N° TM/40/2024

Asunto: Punto a sesión, cambios de partidas
 y ampliaciones al presupuesto 2024



Ing. Arturo Guzmán Malagón
 Secretario del H. Ayuntamiento
 2024-2027
 PRESENTE:

Por medio del presente me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho el medio para solicitarle tenga a bien poner a consideración del H. Ayuntamiento los siguientes cambios de partida y ampliaciones al presupuesto:

UNIDAD RESPONSABLE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	NOTAS
31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E0001	1520 Indemnizaciones	1624910100	17,901.27	31111M20001 0500 Atención Ciudadana	E0002	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones JUAN DIEGO GUARDIAN GARCIA
31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E000101	3820 Gastos de orden social y cultural	1124100000	25,000.00	31111M20001 0100 Presidencia Municipal	E000101	4410 Ayudas sociales a personas	Oficio N° PMM/24-27/060/2024 Solvencia para ayudas sociales
31111M20006 0100 Tesorería	M0001	8530 Otros convenios	1524811100	1,832.80	31111M20005 0300 Archivo Histórico	E000901	3590 Servicios de jardinería y fumigación	Oficio N° 06/2024AGM M Solvencia para fumigación de la oficina de archivo general
31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001102	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	1124100000	1,500.00	31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001101	2110 Muebles de oficina y estantería	Oficio N° MLN059/24 Solvencia para compra de papelería
31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001102	2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1124100000	1,000.00	31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001101	2110 Muebles de oficina y estantería	Oficio N° MLN059/24 Solvencia para compra de papelería

31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001102	2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1124100000	1,000.00	31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001101	2110 Muebles de oficina y estantería	Oficio N° MLN059/24 Solvencia para compra de papelería
31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E0011	3110 Energía eléctrica	1124100000	2,100.00	31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E0011	2150 Material impreso e información digital	Oficio N° MLN059/24 Solvencia para compra de sellos
31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001101	3750 Viáticos en el país	1124100000	2,020.00	31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001101	3360 Servicios de apoyo administrativo , traducción, fotocopiado e impresión	Oficio N° MLN059/24 Solvencia para la elaboración de boletas de cobro
31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001104	3750 Viáticos en el país	1124100000	900.00	31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001101	3360 Servicios de apoyo administrativo , traducción, fotocopiado e impresión	Oficio N° MLN059/24 Solvencia para la elaboración de boletas de cobro
31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E0011	5110 Muebles de oficina y estantería	1124100000	1,000.00	31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001101	3360 Servicios de apoyo administrativo , traducción, fotocopiado e impresión	Oficio N° MLN059/24 Solvencia para la elaboración de boletas de cobro
31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E0011	3110 Energía eléctrica	1124100000	2,000.00	31111M20005 0500 Oficina de Enlace con S.R.E.	E001101	3360 Servicios de apoyo administrativo , traducción, fotocopiado e impresión	Oficio N° MLN059/24 Solvencia para la elaboración de boletas de cobro

31111M20007 0100 Dirección de Desarrollo Social	K0002	8530 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1624910100	1,926,505.29	31111M20010 0000 Obras Publicas	K0002	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Rehabilitación de agua potable, alcantarillado y pavimentación de la calle Begonia de la colonia Colonos del Terrero
31111M20007 0100 Dirección de Desarrollo Social	K0002	8530 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1624910100	1,926,505.29	31111M20010 0000 Obras Publicas	K0002	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Rehabilitación de agua potable, alcantarillado y pavimentación de la calle Begonia de la colonia Colonos del Terrero
31111M20007 0100 Dirección de Desarrollo Social	K0002	8530 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1624910100	1,993,645.61	31111M20010 0000 Obras Publicas	K0002	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Rehabilitación de agua potable, alcantarillado y pavimentación de la calle Anáhuac de la colonia Fundadores de Moreleón
31111M20007 0100 Dirección de Desarrollo Social	K0002	8530 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1624910100	1,993,645.60	31111M20010 0000 Obras Publicas	K0002	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Rehabilitación de agua potable, alcantarillado y pavimentación de la calle Anáhuac de la colonia Fundadores de Moreleón

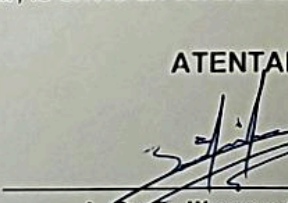
<p>31111M20010 0000 Obras Publicas</p>	<p>E001902</p>	<p>6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización</p>	<p>1624910100</p>	<p>3,500,000.00</p>	<p>31111M20010 0000 Obras Publicas</p>	<p>E001901</p>	<p>6150 Construcción de vías de comunicación</p>	<p>Solvencia para llevar a cabo la obra "REPAVIMENT ACIÓN DEL BLVD. PONCIANO VEGA, ENTRE LAS CALLES ZACATECAS Y SALVADOR DÍAZ MIRÓN, EN LA QUE SE INCLUYEN LA CONSTRUCCIÓN N DE UNA GLORIETA FRENTE A CASA DE LA CULTURA, REDES HIDRÁULICAS Y DRENAJE SANITARIO." con convenio con el SMAPAM, como primera etapa</p>
<p>Ampliación Líquida</p>			<p>1624910100</p>	<p>200,000.00</p>	<p>Ingreso</p>		<p>CRI 910225 SEDESHU- CONTIGO SI</p>	<p>Oficio N° 139- XI-2024 Programa de Infraestructur a y Equipamiento a Centros Gto Contigo Si, convenio SEDESHU- GTO-PIECGTO- 021/2024, anexo de ejecución AE- QB0253- PIECGTO- 2024-21-02, para la adquisición de lote de equipo complementar io para Centro GTO Contigo Si La Esperanza, Moroleón, Gto.</p>

Ampliación Liquida			1624910100	200,000.00	31111M20010 0000 Obras Publicas	E001901	5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	Oficio N° 139- XI-2024 Programa de Infraestructur a y Equipamiento a Centros Gto Contigo Si, convenio SEDESHU- GTO-PIECGTO- 021/2024, anexo de ejecución AE- QB0253- PIECGTO- 2024-21-02, para la adquisición de lote de equipo complementar io para Centro GTO Contigo Si La Esperanza, Moreleón, Gto.
Ampliación Liquida			1624910100	50,000.00	Ingreso		CRI 910227 CONVENIO CODE	Oficio N° DEP- 018 Convenio CODE GUANAJUATO /AJ/3715/24 "Apoyo para la compra de material deportivo"
Ampliación Liquida			1624910100	50,000.00	31111M20019 0000 Dirección de Deportes	E002705	2730 Artículos deportivos	Oficio N° DEP- 018 Convenio CODE GUANAJUATO /AJ/3715/24 "Apoyo para la compra de material deportivo"

La fuente financiamiento 1124100000 corresponde a recursos fiscales 2024, la fuente financiamiento 1524811100 corresponde a fondo general de participaciones 2024, la fuente financiamiento 1624910100 corresponde a convenios con el Estado 2024.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo, quedando como su más seguro servidor.

ATENTAMENTE



L.C. Guillermo Sierra Blanco
Tesorero municipal

